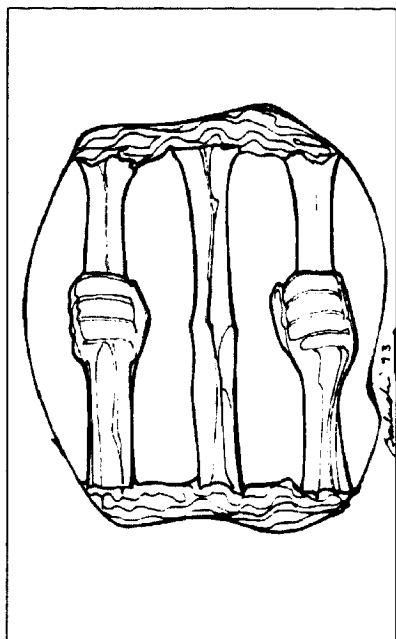


9. LA JERGA CARCELARIA

Cada filosofía esconde una filosofía, toda opinión es también un escondite, toda palabra, una máscara.

Friedrich NIETZSCHE



La breve exposición de campo que a continuación presentamos, pretende ser una pequeña aportación para los profesores que de alguna manera desarrollan su actividad profesional en centros penitenciarios en la modalidad de educación a distancia.

La reacción de la persona privada de libertad está en función de su propia subsistencia. Para sobrevivir se ve abocado a cumplir con las normas impuestas por el llamado "código del recluso", a la vez que asume las establecidas legalmente. Esto quiere decir que la persona privada de libertad en no pocas ocasiones, lejos de aprovechar su experiencia para reflexionar sobre el delito cometido y para hacer un replanteamiento de su vida de cara al futuro, lo que hace en realidad es interiorizar los valores de esa subcultura en la cual se halla inmerso. Uno de estos valores es la jerga carcelaria.

Por ello, consideramos importante, en la relación tutorial con el alumno recluso, tener un somero conocimiento de su jerga.

Conocer algo de su lenguaje es comunicarse mejor, y hablar de comunicación es al mismo tiempo hablar de relaciones humanas. La comunicación, además, implica una relación interpersonal, un acto de co-participación.

Según la profesora Luisa Martín Rojo, "los estudios tradicionales sobre las llamadas lenguas especiales, el argot juvenil, la jerga de los delincuentes, etc., siempre destacaron la presencia de dos fenómenos lingüísticos. Por un lado, la propensión a la deformación de la lengua común, es decir, el gusto por el cambio y la innovación, y por otro, la tendencia a la proliferación, a la sobrecarga".

Esta tendencia al cambio lleva a la creación de nuevas unidades léxicas o a diferentes modificaciones de muchas palabras de la lengua estándar.

Martín Rojo señala que entre los fenómenos causantes de las diferentes modificaciones figuran: metáforas y metonimias, alteraciones fonéticas y morfológicas, cambios semánticos y la creación de subcódigos crípticos.

Generalmente, el argot carcelario a menudo posee un valor de lengua secreta o críptica, debido al carácter secreto o marginal del grupo que lo usa.

Así, esta jerga surge con una finalidad críptica, para evitar que los demás les entiendan. Es decir, el argot sirve para identificarse, para no ser comprendidos por los de fuera; pero no surge como algo misterioso o esotérico, sino como algo necesario para defenderse y sobrevivir, aunque, a veces, no deja de haber una motivación de un cierto juego, del gusto de emplear palabras no conocidas e inventadas, lo que da placer y diversión. El argot carcelario es simplemente un habla de una comunidad restringida, marginal, utilizada con una finalidad críptica. Hay que tener en cuenta que muchos de

los vocablos de la jerga carcelaria proceden del caló, hecho perfectamente explicable si se tiene en cuenta la marginación de la población gitana.

Este tipo de habla está compuesto de formas eufemísticas o caprichosas de denominar a las actividades que practican los reclusos, así como a los objetos y circunstancias que concurren en las mismas.

Para Halliday, uno de los fenómenos más característicos de la jerga es la relexificación, que afecta a aquellas áreas que resultan esenciales para las actividades de la subcultura y que la separan de manera radical de la sociedad establecida. En una somera enumeración podemos referirnos a tipos de actos delictivos, especialidades dentro de la delincuencia, víctimas, herramientas, policías y otros representantes de la ley, acciones de represalia, como penas y cárceles, etc. Por ejemplo:

a) Representantes de la ley, de las instituciones:

el baranda, el doble: director de la cárcel;
boqueras, boquis: funcionario de prisiones. "Queo, queo, que vienen los boquis" (dar el queo es avisar de un peligro);
gestapo, pasma, maderos, madera, bofia, monos: policía;
picos, picoletos, chutes: guardias civiles.

b) Herramientas, armas:

pipa, fucsa, fusa: arma de fuego;
sirla: arma blanca (*sirlero*, el que roba con arma blanca);
brava: palanqueta (*bravero*, el que roba con brava);

c) Tipo de delincuencia especializada:

Además de los mencionados *sirlero, bravero*,
espadista: robar con *espada*, es decir, con llave maestra o ganzúa;
mechero: robar ropa.

Otra sección muy importante de la jerga carcelaria española hace referencia a los alimentos, la ropa y las partes del cuerpo.

a) Los alimentos:

garibolos: garbanzos;
piri taleguero: rancho.

b) La ropa:

pisantes: zapatos;
chupa: cazadora;
grilo: bolsillo;
gayumbos: calzoncillos;
picantes: calcetines.

c) Las partes del cuerpo:

bastas: manos;
bastos, dátiles: dedos;
cholla: cabeza;
clisos: ojos;
filo: cara;
pinreles: pies;

La aparición de esta función (la relexificación) se relaciona con la presencia en los hablantes de una actitud social defensiva (Martín Rojo, 1988): "Las unidades sociales básicas se ven protegidas, aisladas, reforzadas, por la tendencia a potenciar al máximo las posibilidades de intercomprensión e intercomunicación. Se consolida de esta manera lo particular y se fomenta la interacción, obstaculizándose, paralelamente, la comprensión desde el exterior".

La palabra estándar y la jergal no son sinónimas plenas. El significado denotativo puede ser el mismo, pero no el connotativo. Pie, por ejemplo, en la connotación que encierran los términos *buga* (*trincar un buga* = robar un coche) y *rodante* para coche; *rengue*, tren; *rajarse*, arrepentirse; *derrotarse*, confesar.

El fenómeno de la sinonimia es, quizá, uno de los más ricos en el corpus léxico carcelario. Un pertinente paradigma se observa en los vocablos para designar la cárcel: *talego*, *napo*, *trullo*, *saco*, *trompo*, *chirona*, *trena*, *maco*...

Martín Rojo (1992) señala que, en cuanto a los procedimientos de creación, no difieren de los empleados en la lengua común y, entre ellos, figuran:

- alteraciones morfológicas: *asinar* y *tenelar*, tener, (*¡vaya bello que asinas!*=*¡vaya cara que tienes!*); *siñelar*, ser y tener (*siñela dabuten*, *colega*=*está muy bien*).
- transformaciones del significante: *torna*, destornillador.
- metáforas: *palomas*, *sábanas*; *bellotas*, *balas*.
- metonimias: *rodante*, coche.

Entre las alteraciones morfológicas son muy relevantes las creaciones léxicas formadas por adición de sufijos:

mostrinche: mostrador; *jambuna* (de *jamba*, mujer); *chorizo*, ladrón (de *chorar*, robar); *julandrón* (de *julai* = víctima propicia para el robo). (En *julandrón*, *julai* se da una curiosa variante semántica: homosexual); *mesuna* (de *mesa*), etc.

Junto a la sinonimia aparece también el fenómeno de la homonimia. Ya lo hemos visto en *julai*. Otros ejemplos: *chute*, *pico*, inyección de droga; *chutes*, *picos*, guardia civil; *pipa*, arma de fuego y vigía (de *pipear*, ver).

Un llamativo aspecto de la relexificación incide de manera notoria sobre la designación y distribución del espacio y de la propia vida carcelaria:

gobi, *chabolo*, celda;
calambuco, calabozo de comisaría;
kie, *quie*, cabecilla, "capo" (Este término viene de un famoso preso de la Provincia de Madrid, de apellido "Kie" y de nacionalidad norteamericana);
bragado, decidido, con cojones;
pringao, pobre hombre;
gualtrapa, persona de poca entidad;
mangui, mal compañero;
cedular, vehículo para trasladar presos;
ir de cunda, de conducción o traslado;
tíos legales, personas de fiar;
choro, chivato;
capullo (despectivamente, hombre);
sueco, listo, enterado (*fale*, *sueco* = vale, listo).

La finalidad crítica aparece no pocas veces en frases hechas, casi a modo de "verba omnibus":

pulir la pasta (en el juego); *hacer una guindada*, pintada; *diñar más cartel*, dar más posibilidades; *colgar un marrón*, atribuir una culpabilidad, pagar por un delito no cometido. A veces, *marrón* = sumario, condena (*Me ha caído un marrón de dieciocho meses de trullo*); *junar nastis*, no ver nada.

Hay que señalar la incidencia de muchas creaciones jergales carcelarias en el habla juvenil urbano. Un pequeño ejemplo se constata en la denominación del dinero: *lúas*, pesetas; *guil*, duro; *talego*, billete de 1000; *libra*, moneda de 100. Sin embargo, en ocasiones, los préstamos jergales toman otro valor. Por ejemplo, *marrón*, sumario, condena, pasa a significar "faena o mala jugada".

En resumen, el argot carcelario, como un argot más, surge como un instrumento de comunicación común, con su vocabulario particular. Pero surge dentro del lenguaje. Es decir, que el vocabulario argótico, rico, como hemos visto, en muchos campos, es un vocabulario incompleto, limitado, donde sólo aparecen algunos lexemas nuevos para convertir la frase en algo incomprensible a los de fuera. Es, por tanto, un instrumento de comunicación secundario, que necesita siempre el soporte de una lengua común.

Jesús HERNANDO RÁBANOS
Departamento de Centros Penitenciarios del CIDEAD

BIBLIOGRAFÍA

Martín Rojo, Luisa, *Para una sociolingüística de la jerga delincuyente*, Tesis Doctoral. Universidad de Valladolid. 1988.

Martín Rojo, Luisa, *De la excepción al paradigma. Análisis de los fenómenos lingüísticos presentes en la jerga de los delincuentes españoles*. CRIC, Universidad de Toulouse. Octubre 1992.

Halliday, M.A.K., *El lenguaje como semiótica social*. Fondo de Cultura Económica. México, 1982.